

**DIRECTIVA N° 17 -2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA**

**ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023.**

**I. FINALIDAD**

La presente directiva, tiene la finalidad de establecer procedimientos y precisiones para la participación de las instituciones educativas públicas y privadas en los JEDPA (Juego Escolares Deportivos y Paradeportivos) 2023 en la región de Tacna.

**II. OBJETIVO**

Establecer pautas para la organización de las competencias deportivas en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, con la participación de los estudiantes con matrícula vigente durante el año escolar en las etapas Institución Educativa, UGEL y Regional.

**III. ALCANCES**

3.1. Dirección Regional de Educación Tacna.

- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Gestión Institucional.
- Oficina de Administración.
- Oficina de Imagen Institucional.
- UGEL Tacna y Tarata, Jorge Basadre, Candarave.

**IV. BASE LEGAL**

- 4.1. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- 4.2. Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte.
- 4.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.5. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.6. Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- 4.7. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.8. Decreto Supremo N° 019-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 4.9. Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.10. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.11. Decreto Supremo N° 011-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.12. Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, que aprueba la Política nacional del Deporte.
- 4.13. Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- 4.14. Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba en Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación física y el Deporte Escolar.
- 4.15. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.



- 4.16. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.17. Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016 del Sector Educación, al 2026, quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- 4.18. Resolución Ministerial N° 474-2022 MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la prestación de servicios educativos en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023".
- 4.19. Resolución Ministerial N° 187-2022-MINEDU, que apruébala extensión del horizonte temporal del Plan estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, al 2026; quedando denominado como "Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019-2026".
- 4.20. Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, que prueba las bases generales de los juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Nacionales 2023.
- 4.21. RDR. N°000055 Lineamiento Educativos Regionales para el Desarrollo del Año Escolar 2023 en Instituciones Educativas y Programas Educativas de la Educación Básica.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las UGEL, son responsables de planificar, supervisar y evaluar la organización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, de acuerdo a las bases generales 2023, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU.
- 5.2. Para la etapa II.EE., los directores presentaran un informe documentado del inicio de los JEDPA 2023 a su respectiva UGEL, bajo responsabilidad.
- 5.3. Para la etapa UGEL, los directores de las II.EE. son responsables de garantizar la participación de sus representantes deportivos, bajo responsabilidad.
- 5.4. Para la etapa Regional, los directores de las UGEL que participan en JEDPA 2023, son responsables y certifican la inscripción de los estudiantes que representan a su UGEL en las disciplinas deportivas que competirán, bajo responsabilidad.
- 5.5. La DRET para la etapa UGEL evaluará los criterios de programación establecidos en la norma técnica y realizará modificaciones presupuestales en favor de la UGEL ejecutora, y para el caso de las UGELs operativas, se asignará el presupuesto para la etapa, mediante la modalidad de gastos.
- 5.6. La Dirección Regional de Educación Tacna, para la etapa UGEL, establecerá el cronograma de ejecución, para verificar el desarrollo de los JEDPA 2023 de los estudiantes de la categoría A, B y C.
- 5.7. La participación de las instituciones educativas de primaria y secundaria de EBR, EBE en la ceremonia de inauguración es obligatoria con la presencia del director/a bajo responsabilidad.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1. En la implementación de los JEDPA 2023 en cualquiera de las etapas, se deberá tener en consideración las recomendaciones de bioseguridad y una infraestructura deportiva adecuada y segura para todos los estudiantes en competencia deportiva.
- 6.2. La organización de la etapa UGEL, corresponde a las provincias Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, con el apoyo del Instituto Peruano del Deporte y aliados estratégicos para la buena marcha de la competencia deportiva escolar.



- 6.3. Concluida la etapa UGEL, corresponde acreditar a las II.EE. y estudiantes, mediante Resolución Directoral, para participar en la etapa regional, organizada por la Dirección Regional de Educación Tacna.
- 6.4. La Participación en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 será de acuerdo a las Bases Generales y específicas emitidas por el MINEDU.
- 6.5. Para la etapa regional, participaran todos los ganadores de las disciplinas deportivas en la que se inscribirán, si no hubiera participación en algunas disciplinas deportivas estas pasaran directamente a la competencia, en la etapa macrorregional, debiendo ser acreditadas mediante resolución directoral regional.
- 6.6. La ceremonia de inauguración de los juegos escolares deportivos y Paradeportivos 2023, en la región de Tacna (DRET-UGELs) será el día 22 de junio en el estadio Joel Gutiérrez, del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa.
- 6.7. Las delegaciones deportivas asistirán con buzo institucional, portando su estandarte y lemas alusivas a la promoción del deporte.
- 6.8. El traslado de la antorcha Olímpica, será por la pista atlética del estadio Joel Gutiérrez, y estará a cargo de los estudiantes deportistas destacados.
- 6.9. Cronograma de competencias:

ETAPA	FECHA	CATEGORIAS
IIEE	Se desarrolla según lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU.	A,B,C,D.
UGEL	Del 28 de junio al 21 de Julio	A,B,C,D.
REGIONAL	Del 07 de agosto al 18 de agosto	A,B,C,D
MACROREGIONAL	Del 23 de agosto al 06 de setiembre	A,B,C,D

- 6.10. En la etapa UGEL, se realizará la ceremonia de inauguración de los "Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023"

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 7.1. Los casos no previstos en la presente directiva, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Tacna, junio del 2023

DISTRIBUCIÓN  
IIEE.  
UGELs

ARER/D.DRET  
VPFC/D.DGP



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001878

Tacna, 22 JUN 2023

Visto, el informe N° 019-2023-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y,

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio Educativo en las Instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, que se aprueba las bases generales de los juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Nacionales 2023.

Que, de conformidad con la ley N°28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 005-2002-ED; Resolución Suprema N°204-2002-ED; Normas que aprueban el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de sus facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N°011-2023-G.R./GOB.REG.TACNA.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, La Directiva N° 17-2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada "ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, a la Unidad de Trámite Documentario y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la DRET, así como su difusión a través de las UGELs. Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
TACNA

### DISTRIBUCIÓN:

OFICINAS DRET  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
UGEL

ARER/DRET  
VPFCD/DGP  
LMTQ/EEF

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

Haqo Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento y fines

Tacna,

22 JUN 2023



DIJY.LIO ADVIRRE BERNABE  
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO